

Ratifican Acuerdo de PROINVERSIÓN que modifica Plan de Promoción de la Inversión Privada para entrega en concesión de tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Centro del IIRSA

RESOLUCION SUPREMA N° 034-2006-EF

Lima, 5 de junio de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 081-2003-EF de fecha 7 de marzo de 2003 se ratificó el Acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, en virtud del cual se incorporó al proceso de promoción de la inversión privada, las obras y el mantenimiento de la infraestructura de transporte multimodal de los proyectos incluidos en el "Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana - IIRSA", para ser entregados en concesión bajo los mecanismos y procedimientos establecidos en el TUO aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM y demás modificatorias, complementarias y reglamentarias;

Que, por Resolución Suprema N° 206-2003-EF se ratificó el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción de la Inversión Privada del proceso antes referido, el mismo que fue modificado mediante Resolución Suprema N° 137-2005-EF de fecha 19 de octubre de 2005;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN adoptado en sesión de fecha 16 de mayo de 2006, se aprobó la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada del proceso, el mismo que requiere ser ratificado mediante Resolución Suprema;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del Artículo 6 del Decreto Supremo N° 059-96-PCM y el Decreto Supremo N° 027-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN en su sesión de fecha 16 de mayo de 2006, conforme al cual se aprueba la modificación al Plan de Promoción de la Inversión Privada para la entrega en concesión de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Centro del "Plan de Acción para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana - IIRSA".

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas

JOSÉ ORTIZ RIVERA
Ministro de Transportes y Comunicaciones